



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP- UNC: 0040166/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones, en la que por nota presentada a fojas 1, 2 la Dra. Lilián E. Canavoso, solicitar que se autorice el desempeño y remuneración en cursos y/o módulos en la Carrera Especialización Química Clínica al Bioq. Esp. Daniel A. Gennero

ATENTO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar al Bioq. Esp. Daniel A. Gennero a percibir, en virtud del art.2 de la Ord. 5/2000 del HCS, una remuneración adicional por la coordinación de clases teóricas, prácticas, talleres y evaluación en la Carrera de Especialización en Química Clínica desde el 18/11/2011 al 19/07/2013, como se detalla a continuación:

- 16 (dieciséis) horas correspondientes al 1er año de la carrera

Valor del servicio: \$ 1760

- 20 (veinte) horas correspondientes al 2do año de la carrera

Valor del servicio: \$ 2600.

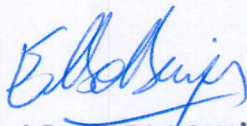
Imputar el monto a los recursos propios de los fondos originados por dicha Carrera.

Artículo 2º: Tómese nota, pase al Área Económica Financiera, notifíquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTITRES
DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

RESOLUCION Nº
EB/mc

703


Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC